



INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el presente proceso **VERBAL NULIDAD ABSOLUTA**, siendo demandante **CRISTINA NEIRA DE VARGAS**, vs **OSCAR RODOLFO CHACON GARAVITO**, Sírvasse proveer. Suaita Santander, febrero 12 de 2024.

OSCAR MAURICIO MEJIA RODRIGUEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA

Suaita Santander, Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Que mediante auto fechado de treinta (30) de enero de 2024, que obra dentro del expediente, presentado por la Dra. PATRICIA GARCIA VAN ARCKEN, en su condición de Juez Segunda Promiscuo Municipal de Suaita Santander, manifestando su impedimento para conocer de la presente demanda Verbal de Contrato, argumentando por cuanto he dado consejos y emitido juicios de opinión en sendas de oportunidades fuera de la actuación judicial y respecto de diferentes cuestiones que se van a debatir en el proceso con relación a la parte demandante del proceso de nulidad absoluta, que implican una valoración del caso por parte de la presente funcionaria, además de convivir en la residencia de la señora CRISTINA NEIRA DE VARGAS, quien actúa en nombre y representación de ANA CRISTINA VARGAS NEIRA, lo que ha conllevado a una amistad cercana, generando confianza, aprecio y afecto con la demandante, y con el fin de evitar cualquier tipo de sospecha sobre la imparcialidad frente al mismo y en la decisión de fondo, considero como obligación retirarme de esta causa litigiosa.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en los ordinales 9 y 12 del artículo 141 del Código General del Proceso.

Vista, así las cosas, estima este Despacho fundado el impedimento manifestado por la referida juez, resultando procedente la aceptación de este.

RESUELVE

UNICO: ACEPTAR el impedimento para conocer de la presente demanda verbal de nulidad absoluta, manifestado por la Juez Segundo Promiscuo Municipal de Suaita Santander, Dra. PATRICIA GARCIA VAN ARCKEN.

Por secretaria, Notifíquese la presente decisión de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(FIRMA ELECTRONICA)
GIL DAVID DIAZ MATEUS
JUEZ

El auto anterior de fecha 12 de febrero del 2024 fue notificado a las partes por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO fijado en la secretaria del Juzgado y en el microsítio web para estados del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 13 DE FEBRERO DE 2024.

OSCAR MAURICIO MEJÍA RODRÍGUEZ
secretario.

Firmado Por:
Gil David Díaz Mateus
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58fdb533fa80e262a30cfc541aa946affbb8551d45b16a81e5d752bf3e72ddf6**

Documento generado en 12/02/2024 05:51:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>